



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2013-MPP**

San Pedro de Lloc, 17 de abril del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Informe N° 098-2013-SGDUR-MPP, el Informe N° 143-2013-SGAL-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, convocó a la Adjudicación Menor Cuantía N° 008-2012-MPP, para seleccionar a la empresa que se encargue de ejecutar la Obra “Construcción de 02 Servicios Higiénicos en el Segundo Nivel de la Institución Educativa N° 80405 “Octavio Mongrut Giraldo”, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad”.

La Empresa que ganó la Buena Pro fue CONSORCIO JS CONSTRUCTORES EIRL, por el monto total de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 70,028.43 Nuevos Soles, incluido el Impuesto General a las ventas, con precios vigentes al mes de mayo del 2012.

Mediante Contrato de Ejecución de Obra a Suma Alzada AMC N° 008-2012-MPP, de fecha 18 de octubre del 2012, celebrado entre el Consorcio JS Constructores EIRL., siendo su representante común el Sr. Víctor Alfredo Balarezo García y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la primera se obliga a ejecutar la Obra “Construcción de 02 Servicios Higiénicos en el Segundo Nivel de la Institución Educativa N° 80405 “Octavio Mongrut Giraldo”, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, por un monto de S/. 70,028.43 Nuevos Soles, teniendo como plazo de entrega el plazo de 60 días contados desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento, esto es, desde el día 24 de octubre del 2012, debiendo concluir el 24 de diciembre del 2012, actuaron como Residente de Obra, el Ing. Carlos Amaya Chirinos y como Supervisor de la Obra, la Ing. Milagritos del S. Castro Saldaña.

Mediante Informe N° 002-2013 CACH/MSCS-MPP, signado con el Expediente Administrativo N° 2012, el Residente de la Obra Ing. Carlos Amaya Chirinos, presenta el Expediente de Liquidación de Obra; la misma que fue observada por la Inspectora de la Obra Ing. Milagritos del S. Castro Saldaña, mediante Informe N° 013-2013-MPP/SGDUR/MCS. Con Informe N° 002-2013-JJEA/SO-MPCH, signado con el Expediente Administrativo N° 2380, presentado por el Residente de la Obra Ing. Carlos Amaya Chirinos, Levanta las Observaciones realizadas a la Liquidación de Obra.

Con Informe N° 019-2013-MPP/SGDUR/MCS, e Informe N° 098-2013-SGDUR-MPP, tanto la Ingeniera Civil responsable de Obras de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, son de la opinión que el Monto Real de la Ejecución de la Obra es de S/. 70,943.17 Nuevos Soles; aprobar el Reintegro por Reajustes de precios por el monto ascendente a S/. 914.74 Nuevos Soles; cancelar a favor del contratista la suma de S/. 914.74 Nuevos Soles; asimismo, devolver al contratista la Carta Fianza N° 486-12 Mi Banco como fondo retenido de garantía de fiel cumplimiento a la aprobación de la presente resolución.

En el marco del artículo 210° del Reglamento, el Ingeniero Residente de obra indica la culminación de la obra anotando tal hecho en el cuaderno de obra (Asiento N° 53, de fecha 24 de diciembre del 2012), solicitando la recepción de la misma. Por su parte el supervisor informó a la entidad ratificando lo informado por el residente.

Con fecha 15 de enero del 2013, el Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, el mismo que estuvo conformado por el Ing. Armando Gonzaga Alegría Chirinos, Arq. José Gálvez Lara e Ing. Milagritos del Socorro Castro Saldaña, quienes junto con el contratista procedieron a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los plazos y especificaciones técnicas en virtud del cual suscribieron el Acta de Recepción de Obra.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

Con fecha 04 de marzo del 2013, el supervisor de obra presenta la solicitud de Liquidación de Contrato de Obra, y con fecha 14 de marzo del 2013, Gerente General de Consorcio JS Constructores EIRL presenta el Levantamiento en las Observaciones realizadas a la solicitud de Liquidación de Obra, debidamente sustentada en documentación y cálculos detallados, debiéndose efectuar el pago que corresponda, culminando definitivamente el contrato y el cierre del expediente respectivo (artículo 212° del Reglamento).

Que, mediante Informe N° 143-2013-SGAL-MPP de fecha 12 de abril del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la liquidación final del contrato de obra, se apruebe el reintegro por reajustes de precios, se cancele al Consorcio JS Constructores EIRL por reajuste de precios, se devuelva al contratista la Carta Fianza como fondo de garantía del fiel cumplimiento.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 6) de la Ley 27972 - Orgánica de Municipalidades,

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el monto real de la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Obra “Construcción de 02 Servicios Higiénicos, en el Segundo Nivel de la Institución Educativa N° 80405 “Octavio Mongrut Giraldo”, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad”, por el monto ascendente a S/. 70,943.17 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el reintegro por reajustes de precios por el monto ascendente a S/. 914.74 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- CANCELAR** a favor del Consorcio JS Constructores EIRL por reajustes de precios el monto ascendente a S/. 914.74 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEVOLVER** al Contratista la Carta Fianza N° 486-12 MIBANCO como Fondo de Garantía del Fiel cumplimiento a la aprobación de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
SGDUR  
SGAL  
Interesado  
Presupuesto  
Abastecimiento  
Tesorería  
Supervisión de obra  
Archivo